

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 264

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se encuentra de manifiesto al público en el Negociado de Intereses Generales a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de cesión de uso a favor de la Cofradía Dulce Nombre de Jesús Nazareno, del edificio que esta Diputación posee en la calle Santa Nonia, de León, destinado a garaje, con una superficie aproximada de 257 m.<sup>2</sup>, que linda: Derecha entrando, con herederos de Santiago Baños y D. Antonio Alvarez García; izquierda, con Capilla de Santa Nonia y D. Joaquín López Otazú, y fondo, con D. Joaquín López Otazú.

León, 11 de noviembre de 1982.—  
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6288

\*\*

### Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Estomatología, en régimen de contratación laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

### B A S E S :

*Primera.*—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión del título de Especialista en Estomatología y hayan cumplido el Servicio Militar, o estén exentos de él.

*Segunda.*—En igualdad de condiciones, se considera como mérito preferente el haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en anteriores destinos similares a los de la función a proveer, de modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios y Benéfico sanitarios de la Diputación Provincial de León.

*Tercera.*—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato.*—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Estomatología de los Servicios Hospitalarios, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre del año 1976, y a las Instrucciones Permanentes del Servicio.
- Periodo de prueba.*—Se establece el periodo de prueba de seis meses, a todos los efectos, de acuerdo con lo señalado en las disposiciones laborales.
- Guardias.*—A todos los efectos realizará las guardias que por los Servicios o Dirección Médica se señalen.
- Dedicación.*—El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación parcial.

- Horario.*—La jornada de trabajo será la establecida legalmente, sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio, dentro de su función en el ámbito hospitalario.
- Remuneración.*—La plaza estará dotada con la cantidad anual de doscientas cuarenta y una mil setecientas sesenta y cuatro pesetas, la cual comprende el sueldo y dos pagas extraordinarias, a la que se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de gratificaciones y honorarios médicos generales del Servicio, según normas que rigen al respecto.

*Cuarta.*—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación Provincial o en el Hospital General "Princesa Sofía", dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar que reúnen las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Haber cumplido el Servicio Militar, o estar definitivamente exento de él en el momento de

- finalizar el plazo de presentación de instancias.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo o sentencia judicial.
- e) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego cerrado, incluirán la documentación siguiente:

- Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia, detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.
- Copia, o fotocopia compulsada, del título de especialista en Estomatología.
- Publicaciones y trabajos científicos de los que enviará un ejemplar, o fotocopia.
- Toda aquella documentación que a juicio del concursante, y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el Tribunal Calificador, en el momento de valorar los méritos.

*Quinta.*—El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes representaciones:

- El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, o miembro del mismo en quien delegue.
- El Director Provincial de Sanidad, o quien le sustituya en sus funciones.
- Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.
- Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer, o suplente del mismo.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios, o Jefe del Servicio Médico en quien delegue.
- El Gerente de los Servicios Hospitalarios, o en su sustitución el Administrador del Hospital.
- El Jefe del Servicio de la plaza a proveer, o en su sustitución el Jefe del Servicio de la especialidad más afín a la que se califica.
- Un Médico Especialista en Estomatología, designado por el Cole-

gio de Médicos, o el designado para sustituirle.

—El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, o el funcionario en quien delegue, actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, cinco de sus miembros, además del Secretario.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Tribunal se formulará por mayoría de votos, será razonada y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente

Dicha propuesta del Tribunal, acompañada de las solicitudes y documentaciones aportadas con las mismas, así como del resultado de las entrevistas que se hubieran celebrado, se elevarán al Consejo de Administración quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 98 del Reglamento.

Igualmente el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del concurso de selección en todo lo no previsto en estas bases.

*Sexta.*—El aspirante que resultare propuesto por el Tribunal, habrá de presentar antes de la formalización del contrato y toma de posesión de la plaza, que será ésta en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial por el que se efectúe el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la base cuarta de esta convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarse dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no podrá posesionarse de la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presentare la documentación exigida, dentro del plazo señalado, o no tomare posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente, por orden de puntuación, para que presente la justificación de reunir los requisitos y condiciones de capacidad requeridos, con el fin de proceder a su nombramiento, con sujeción a las normas establecidas.

*Séptima.*—El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a

las bases reguladoras del mismo, que tiene la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

*Octava.*—Para que el Tribunal pueda formular propuesta de nombramiento, se requiere que el aspirante obtenga una puntuación mínima de tres puntos.

*Novena.*—Para la selección de aspirantes a la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Estomatología, estará vigente y se aplicará el siguiente baremo de méritos:

#### BAREMO

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura ... ..	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura ... ..	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía ... ..	1,50
—Profesor Adjunto de Facultad de Medicina en la especialidad que se trata por oposición ... ..	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a cursos y congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,50 puntos y hasta un máximo de ... ..	2,00
—Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de .	1,00
—Por ejercicio de la Especialidad 0,25 puntos por año hasta un máximo de ... ..	2,00
—Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación de la especialidad, forma de adjudicación de las plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido, hasta ... ..	3,00
—Por desempeño de la plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	3,00
—Diplomado de Sanidad ... ..	0,50
—Por otros Diplomas y méritos a aportar, hasta un máximo de ... ..	2,00

León, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo, Javier Fernández Costales. 6289

### Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.584 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Carucedo, Sobrado, Borrenes y Oencia.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las localidades de Oencia, Castropetre y Quintela.

d) Características principales: Desde la nueva subestación de Unión Eléctrica, S. A., de Carucedo, parte una línea aérea trifásica con tres circuitos independientes y 107 metros de longitud, hasta el apoyo núm. 2, donde entroncará la línea de Las Médulas, continuando dos circuitos en una longitud de 483 metros hasta el apoyo núm. 5, frente a la antigua subestación, donde entroncará uno de los circuitos con la línea procedente de dicha subestación y el otro se continuará en una longitud de 20.845 metros hasta la localidad de Oencia, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales de Carucedo, en sus anejos: Carucedo, Lago y La Barosa. Sobrado: anejos de Aguiar, Cancela, Portela, Santo Tirso y Cabarcos. Oencia: anejos de Castropetre, Quintela y Oencia y la línea de tres circuitos en el término municipal de Borrenes en su anejo de La Chana, cruzándose el C. V. de Oencia, líneas telefónicas de la C. T. N. E., carretera nacional VI, de Ponferrada a Orense, por el Km. 19/80, líneas eléctricas de UESA a 45 kV. y 220 kV., el lago Carucedo, línea de Iberduero, S. A., a 380 kV. «Trives-La Lomba», CN-VI, tramo de nueva construcción entrada al túnel, s/Km., ferrocarril de RENFE, línea Ponferrada-Orense, Km. 272/600, línea telefónica, embalse de Peñarrubia, línea eléctrica a 380 kV. de Iberduero, S. A. «Trives-La Lomba», C. V. de Oencia (diez veces) y paralelismo con el mismo, en 730 metros y el río Selma.

Dos derivaciones desde el apoyo núm. 122, de 73 metros de longitud, cruzando el C. V. de Oencia, hasta el C. T. de Castropetre y la otra desde el apoyo núm. 142 con 234 metros de longitud, al C. T. de Quintela, y entronque de las siguientes líneas: Cantero (A-3), Carucedo I (A-8), Carucedo II (A-11), Fábrica de Pizarras (A-13), La Campañana (A-21), Lago (A-24), El Carril y La Barosa (A-46), Sobrado y Cancela (A-57), Portela (A-73), Cabarcos y Santo Tirso de Cabarcos (A-100), Sobrado (A-103), Castropetre (A-122) y Quintela (A-142).

Las líneas se construirán con apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe Voute y tipo bóveda y rectas,

y otros apoyos metálicos de celosía tipo UESA, aisladores de vidrio tipo ESA, núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> LA-56 y 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30 en las derivaciones, tres centros de transformación tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 100 kVA. (Oencia) y 25 kVA. (Quintela y Castropetre), tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalarán en dichas localidades, completándose las instalaciones con tres redes de distribución en baja tensión 380-220 V., aéreas trifásicas posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo PRC de 3 x 150 + 1 x 95 mm.<sup>2</sup>; 3 x 95 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>; 3 x 50 + 1 por 54,6 mm.<sup>2</sup> y 3 x 25 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas y longitudes de 2.686 metros la que se instalará en Oencia, 88 metros la de Quintela y 649 metros la de Castropetre.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 41.775.959 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de noviembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, José Luis Calvo de Celis.

6290 Núm. 4836.—3.800 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 596/82 SH a la Empresa Joaquín Suárez Fernández, con domicilio en La Magdalena —Base Otero—.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Joaquín Suárez Fernández —siderometalúrgica— y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño.

6292

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. SH 564/82 a la Empresa Fernando Bardal Rodríguez, con domicilio en Trobajo del Camino Avd. Rodríguez Pandiella, 119.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Fernando Bardal Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño.

6292

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pintura del Grupo Escolar «La Inmaculada», ejecutadas por el contratista D. Aventino Castellanos Castro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6313 Núm. 4854.—570 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Por resolución de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión en propiedad de ocho plazas de Auxiliares de Administración General, convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, núm. 207, de 11 de septiembre de 1982, y que estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gaveña, como titular, y Don José Alonso Rodríguez, como suplente.

Vocales: Doña María Luisa de Lucas Carrera, en representación del Profesorado Oficial, y Don Antonio Mediavilla, como suplente.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Don Primitivo Alonso Silva, en representación de la Administración del Estado, y Don Javier Sanz Gutiérrez, como suplente.

Don Jesús Vázquez San Luis, como funcionario de carrera, y Don Jaime Rabanal García, como suplente.

**Secretario:** Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento, y Doña María Luz Fernández García, como suplente.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Se señala para la práctica del primer ejercicio, el día 13 de diciembre de 1982, a las diez de la mañana, en las aulas dispuestas al efecto, del Instituto Nacional de Bachillerato «Gil y Carrasco», Plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad y de los medios materiales para su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

6319 Núm. 4855.—1.710 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *San Millán de los Caballeros*

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento núm. 1/82 del presupuesto ordinario, se anuncia su exposición al público en Secretaría, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

San Millán de los Caballeros, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Alonso.

6316 Núm. 4858.—360 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Maraña*

De conformidad con lo que preceptúa el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de noviembre, acordó por unanimidad de todos los asistentes, señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación, fijándolas en las siguientes cuantías:

a) Total presupuesto ordinario de 1982: 1.620.000 pesetas.

b) Total cantidad máxima a percibir, 5 por 100 presupuesto ordinario, 81.000 pesetas.

c) Se asigna al Sr. Alcalde la cantidad de 27.000 pesetas y a los cuatro

Concejales restantes la cantidad de 54.000 pesetas a distribuir proporcionalmente entre los mismos, según número de asistencia a sesiones, siendo computables las faltas a sesiones justificadas.

Dichas asignaciones son para el año 1982.

Maraña, a 13 de noviembre de 1982. El Alcalde, Manuel Rodríguez.

6314 Núm. 4856.—840 ptas.

#### *Ayuntamiento de Bercianos del Páramo*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el 2.º expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, el expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo 13 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible). 6276 Núm. 4825.—360 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 12 de noviembre de 1982, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por sus miembros electivos de esta Corporación.

La distribución de la cantidad de 322.340 pesetas que representa el 5 por 100 del presupuesto ordinario de 1982, se realiza en la siguiente forma:

Sr. Alcalde: 112.820 pesetas anuales.

Señores Concejales: 26.190 pesetas anuales, cada uno.

Bercianos del Páramo, 13 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6317 Núm. 4859.—660 ptas.

#### *Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada le día nueve de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, para atender el gasto inaplazable de determinados gastos surgidos durante el desarrollo económico del presupuesto formado para el ejercicio de 1982, por medio de superávit de la liquidación del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse

reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, a 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible). 6318 Núm. 4860.—1.080 ptas.

#### *Ayuntamiento de Matanza*

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento núm. 1/82 del ordinario, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días en Secretaría para oír reclamaciones.

Matanza, 16 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6315 Núm. 4857.—300 ptas.

### **Administración de Justicia**

#### *Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 316/81, promovido por D. Armando Alvarez Reguera, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Antonio Moreno Aparicio, sobre reclamación de 79.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración.

1.º—Una máquina para hacer hielo. Valorada en 10.000 pesetas.

2.º—Una máquina para hacer perritos calientes 15.000 pesetas.

3.º—Lavadora automática marca Philips. Valorada en 15.000 pesetas.

4.º—Frigorífico marca Kelvinator. Valorado en 10.000 pesetas.

5.º—Una cafetera Kelvinator, dos portas. Valorada en 40.000 pesetas.

6.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a bar, sito en la calle Marqués de San Isidro, 11, por el que satisface la renta de 22.000 pesetas mensuales y es propiedad de D. Emilio de Celis. Valorado en 200.000 pesetas.

El acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dieci-

nueve de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6302 Núm. 4851.—1.710 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 96/81, promovido por Agrícola Sandoval, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Ramón Santos Calleja, sobre reclamación de 33.567 ptas. para cubrir el importe de la tasación de costas y los gastos que se causen en lo sucesivo.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por 1.ª vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una máquina cosechadora de maíz. Marca Kemper. — Valorada en 300.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6303 Núm. 4849.—1.200 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 865/81, de los que se hará mención, se dictó senten-

cia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 865/81, se siguen a instancia de la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. Varas y dirigida por el Letrado Sr. Tejerina, contra D. José Carrillo García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Beniel (Murcia), que se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra don José Carrillo García, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de setenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio. Notifíquesele esta sentencia, dada su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

6304 Núm. 4853.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Cañedo, S. A., de León, contra D. Manuel Méndez García, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 77.156 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la

falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca embargada a dicho demandado y que se relaciona así:

«Una finca de unos 4.800 metros cuadrados, en Mansilla de las Mulas, en la Carretera de Valladolid, kilómetro 306,9 en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 metros cuadrados de superficie, con fachada de 15 metros. Linda toda la finca: Norte, Herederos de Gregoria García; Sur, Rosario López; Este, cañada o carretera general de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fernández.

Tasada pericialmente en la suma de siete millones de pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

6306 Núm. 4852.—1.680 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 289/81 sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María Pilar Gutiérrez Cañón contra D. Alfredo Gómez Pérez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra - Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 289/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por doña María Pilar Gutiérrez Cañón, mayor de edad, casada y vecina de León, calle Generalísimo, 14, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y defendida por el letrado Sr. Angel Luis Alvarez contra D. Alfredo Gómez Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Villaverde Bajo, Madrid, calle Matachel, n.º 19 y sobre reclamación de 230.000 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de doña María-Pilar Gutiérrez Cañón con-

tra D. Alfredo Gómez Pérez, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la actora la suma reclamada de doscientas treinta mil pesetas, e imponiéndole expresamente las costas de este juicio. Por la rebeldía de aludido demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

6310 Núm. 4847.—1.620 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1112/81 de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11.ª	40
Derechos del juicio y diligencias preliminares art. 28	210
Despachos expedidos y cumplimentados	420
Médico Forense	100
Ejecución art. 29	60
Pólizas de Mutualidad Judicial.	180
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados	1.300
Disposición común 4.ª según obra en autos Sr. Agente número 2 Gijón	475
Multa impuesta a Arturo Sala Rodríguez	2.500
Indemnización a Renfe	6.029

Total s. e. u. o. ... 11.314

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de once mil trescientas catorce pesetas, a las que hay que añadir 1,50 pts. diarias desde el día 3 de junio de 1982, conforme a la Ley 77/80.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado Arturo Sala Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, y por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.  
6307 Núm. 4848.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 328/81 seguido por lesiones en agresión, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	36
Diligencias previas art. 28-1.ª	27
Tramitación art. 28-1.ª	178
Notificaciones D. C. 14.ª	53
Expedir despachos D. C. 6.ª	445
Cumplirlos art. 31-1.ª	222
Ejecución art. 29-1.ª	53
Partes médico Forense artículo 10-3.º 5.ª	534
Reintegros calculados	1.260
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	120
Indemn. Constantino F.	1.500
Anuncio B. O. Provincia	660
Idem id.	1.230
Giro anteriores cantidades	30
D. C. 4.ª Oficial Raquetas de Mar.	2.400
D. C. 4.ª Oficial Sr. Santos	1.100
<b>Total</b>	<b>9.848</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas nueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por la penada Ana María Concepción Da Silva Saraiva, vecina que fue últimamente de esta ciudad, calle Puente Boeza, núm. 58, incrementándose la indemnización con el diez por ciento anual a partir del 4-3-82 fecha de la sentencia.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma a la penada Ana María Concepción Da Silva Saraiva, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

6323 Núm. 4862.—1.590 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 93/82, seguida a instancia de M.ª Nieves Fernández Alegre y otra, contra la empresa Centicobro S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintinueve de octubre de mil novecientos

ochenta y dos.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de tres días pueda impugnarlo si a su derecho conviniese.—Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Centicobro S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

6260

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
de la Acequia de «Vegamesada»**

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, si no se hubiese reunido número suficiente de participantes para poder celebrarse en primera, en el café-bar de D. Francisco Ríos Alonso, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria semestral del año en curso.
- 3.º—Limpias y mondas para el año próximo.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 15 de noviembre de 1982.—El Presidente, Agustín Rodríguez.  
6327 Núm. 4865.—840 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

218.652/8	399.572/0
195.017/9	402.136/6
228.539/0	423.764/8
319.185/7	450.238/4
380.351/5	73.220/4 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.  
6285 Núm. 4835.—480 ptas.

un respirador volumétrico por 999.999,00 ptas. para el Hospital General.

—Adjudicar a Dimetronika, S. A., el suministro de un monitor de cabecera por importe de 831.000,00 ptas. para el Hospital General.

—Adjudicar a la firma Izasa, S. L., el suministro de un analizador automático de PH y gases en sangre, por 2.500.000,00 ptas. para el Hospital General.

4581

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 17 de agosto de 1982**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio-César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: D. Luis Soto Pérez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D. Isidoro García Tejedor, D. Tomás Vega Martínez, D. Gaspar Alonso Muñiz, Doña Natividad Puente Fernández, D. Domingo Rebollo Revuelta, D. Antonio Fernández Calvo, D. Domiciano Cano Almanza, D. Mariano Barragán Ferrero, D. Demetrio Espadas Lazo, D. Manuel Alonso Rodríguez, D. Celso López Gavela, D. Marcial Álvarez Cela, D. José María Suárez González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Julián García Sánchez, D. Gonzalo Mansilla Mansilla y D. Gonzalo García Álvarez.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Eugenio González Vázquez y se halla presente el Viceinterventor de Fondos, en funciones de Interventor, D. César Zardain González.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta-borrador sesión extraordinaria del 30 de julio.

—Ratificar actuaciones y decreto Presidencia declarando desierto el concurso-subasta obras construcción puente sobre el río Esla en Cistierna; aceptar acuerdo del Ayuntamiento; convocar nuevo concurso-subasta; aprobar Pliego de Condiciones y declarar de urgencia las obras, facultando a la Presidencia para realizar actos y documentos que sean precisos.

Declarar de urgencia las obras de Residencia de Internos en el COSAMAI, por 21.061.324 ptas., su contratación directa, aprobando

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de noviembre de 1982. 4725

Encomendar a los Ayuntamientos que se indican las siguientes obras:

Al Ayuntamiento de Villablino, obras de "Cerramiento de cubierta y graderío en el Campo de La Veiga".

Al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, obras de "Construcción de un campo de fútbol y pistas polideportivas, en Puente de Domingo Flórez".

Al Ayuntamiento de Villamanín, construcción "Pista Polideportiva, en Villamanín".

Al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, obras de "Construcción de piscina en el Polideportivo municipal".

Al Ayuntamiento de Valverde Enrique, obras de "Reparación del frontón en Valverde Enrique".

Al Ayuntamiento de Campo de Villavidel, obras de "Construcción de un frontón en Campo de Villavidel".

Al Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal, obras de construcción de un frontón, en Castrotierra de Valmadrigal".

No acceder a lo solicitado por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Carucedo y Sancado, que se les encomiende la ejecución de las obras de "Estación depuradora de aguas residuales en Carucedo" y "Alumbrado público de Cueto".

Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se remita relación de las instalaciones que comprende el Plan para 1982 con valoración individualizada de cada una de ellas, aunque sea alzadamente, para poder gestionar la operación de crédito con la Caja Postal de Ahorros.

No acceder a lo pretendido por las Empresas "Firmes y Caminos, S. A.", "Construcciones Barjosa, S. L." y "Tascón, S. L." que solicitan indemnización o compensación económica como consecuencia de los desproporcionados incrementos del precio de los ligantes asfálticos.

Prestar aprobación al proyecto de convenio para la ejecución y financiación del Plan de electrificación de los núcleos de población existentes en las Comarcas de Acción Especial, y facultar a la Presidencia para suscribirlo con las empresas eléctricas a las que afecta la ejecución de las obras incluidas en la anualidad de 1982 y sucesivas.

Remitir al Ministerio de Administración Territorial, los proyectos

de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan para la construcción de un centro cultural y Hogar de Ancianos y del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para la construcción de una Biblioteca Pública, solicitando para llevar a cabo la obra de que se trata, la subvención estatal de hasta una tercera parte del importe de las mismas.

Declarar de urgencia las obras de "Urbanización de plataformas del nuevo Riaño —I.ª fase—" y facultar a la Presidencia, tan ampliamente como sea menester, para llevar a cabo la contratación directa de las obras.

Incluir con cargo a Remanentes que existen en los distintos programas de obras del Plan Provincial de 1981 las siguientes obras:

"Alcantarillado de Santiago de Las Villas".

"Mejora del entronque del C. V. de Fasgar a Aguasmestas con la Ctra. LE-493".

"Afirmado del camino y puente en Velilla".

Desafectar los recursos del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, constituidos por la Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, recargo sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Contribución Territorial Rústica, siempre que queden afectados como garantía de los préstamos al mismo concedidos por la Diputación el Impuesto sobre Circulación de Vehículos y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Conceder anticipos reintegrables a los siguientes Ayuntamientos:

Al Ayuntamiento de Villademor de la Vega, 2.000.000,00 ptas. para el pago de la parte de su aportación a las obras de "Ordenación y pavimentación de la calle y plaza Mayor, en Villademor de la Vega".

Al Ayuntamiento de Villaquilambre, 1.500.000,00 ptas. para el pago de parte de los honorarios por confección del proyecto de "Cauces de evacuación de los arroyos de Villasinta, Villaquilambre y Navatejera".

Al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, 2.000.000,00 ptas. para la ejecución de las obras de "Captación y bombeo del agua del río Esla para abastecimiento de Valencia de Don Juan".

Al Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, 1.500.000,00 pesetas para pago parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calle y una plaza, en San Millán de los Caballeros".

Prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de un sistema de tomografía axial computarizada Scanner para el Hospital General.

Designar a Don Alonso Santos Olalde, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General "Princesa Sofía".

Designar a Don Dictimio García Gómez, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Silván.

Designar a Don Gregorio Merino Valle y Don Maximiano Fernández Alonso, a petición del Ayuntamiento de Castilfalé, para que integren en la Corporación Municipal como vocales gestores de la misma.

De que el Centro de Subnormales Profundos que se construye en La Bañeza, tenga la denominación de "Centro de Subnormales Profundos, Nuestra Señora del Valle".

Prestar aprobación al proyecto de convenio de colaboración de Entidades y Corporaciones Leonesas con el Obispado de la Diócesis de León para el sostenimiento de la Escuela Universitaria de Trabajo Social "Nuestra Señora del Camino".

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Autorizar el gasto de 198.720,00 ptas. propuesto por la Sección de Agricultura para la compra de alambre con destino a la finca de Bustillo del Páramo.

—Autorizar el gasto de 130.000,00 ptas. propuesto por la Sección de Agricultura, para la compra de una mezcladora a la Empresa Michaisa, con destino a la finca de Almazcara.

—Autorizar el gasto de 530.400,00 ptas. propuestas por la Sección de Agricultura, para la compra de postes de distintas medidas para la finca de Bustillo del Páramo.

—Decidiendo el pago a Comercial de Electricidad, S. A., de 653.510 pesetas por trabajos de empalme y conexión de línea de alta tensión en Requejines.

—Adjudicar el suministro de dos monitores por importe de pesetas 1.700.000,00, a la casa Hewlett Packard Española, S. A., con destino al Hospital General.

—Adjudicar a la firma Draeger Hispania, S. A., el suministro de